

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 485  
RADICACION NUMERO 2016-00089-00  
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, diciembre tres (3) del dos mil veinte  
(2020)

Los señores JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO, MIRYAM GORDILLO DE LA TORRE, CARLOS HUMBERTO GORDILLO MORENO, DANILO GORDILLO MORENO, JHON JAIRO GORDILLO MORENO, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 6.196.863, 29.303.639, 2.514.982, 6.516.611 y 6.198.212 respectivamente, demandados dentro del presente proceso Declarativo de Pertenencia, radicaron memorial a través del cual le confieren poder a un profesional del derecho para que represente sus intereses en el asunto.

Como quiera que la solicitud reúne los requisitos del artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería al profesional del derecho para que siga representando judicialmente a los demandados en este trámite con las facultades del artículo 77 ibídem.

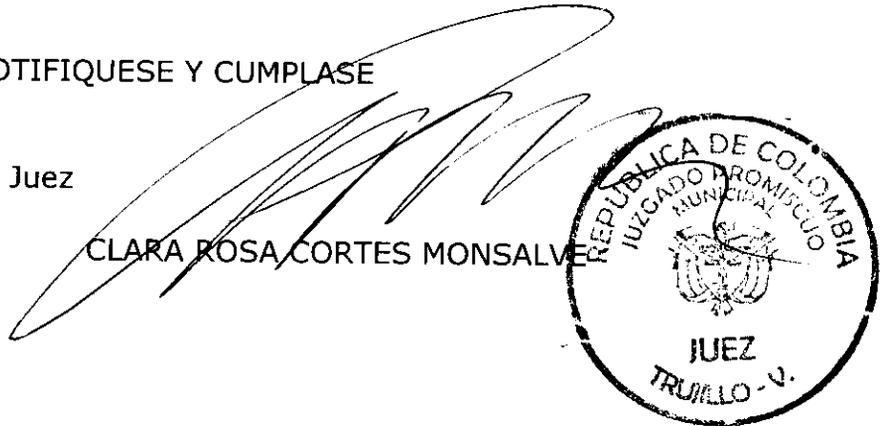
RESUELVE

1°. RECONOCER personería al abogado LUIS EDUARDO MARIN GUTIERREZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 6.556.831 expedida en Zarzal Valle, con tarjeta profesional No. 23.883 del C.S.J, para actuar en este proceso conforme al poder que le fuera conferido y en representación de los demandados señores, JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO, MYRIAM GORDILLO DE LA TORRE, CARLOS HUMBERTO GORDILLO MORENO, DANILO GORDILLO MORENO, JHON JAIRO GORDILLO MORENO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 02

Hoy, enero 18 de 2021 se notifica a las partes el Auto  
No.485 de diciembre 3 del 2020.

\_\_\_\_\_  
NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria



EJECUTORIA: enero 19, 20 y 21 de 2021

\_\_\_\_\_  
NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria